



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-110-2018
04-09-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó conforme al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría de Servicios Financieros 2018, con el propósito de analizar de manera integral la razonabilidad de los resultados de la valuación actuarial del fondo de Retiro de Empleados de la CCSS.

La evaluación efectuada de conformidad con lo objetivos planteados evidenció los siguientes hechos:

- 1) La revisión a la Valuación Actuarial del Fondo de Retiro de Empleados CCSS al 31 de diciembre 2017 elaborada por la Dirección Actuarial y Económica, evidencia que el contenido de ese documento se encuentra fundamentado conforme a las disposiciones del Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes públicos.
- 2) La citada valuación actuarial del FRE demostró que el cálculo actuarial se respalda mediante una metodología de proyecciones demográficas, económicas y financieras a largo plazo (100 años), cuyo sustento es la cuantificar los ingresos y egresos futuros, con el objeto de determinar el valor presente, cálculo de prima media y el balance actuarial. Los resultados están fundados en diferentes tipos de escenarios: base, optimista y pesimista, los cuales se enfocan con población abierta y complementariamente con población cerrada.
- 3) Se constató diferencias entre la Administración y la SUPEN respecto al tipo de escenario de población a utilizar en las valuaciones actuariales del FRE ejecutada por la Dirección Actuarial y Económica. Según la Dirección Ejecutiva FRAP, Junta Administrativa FRAP y la Dirección Actuarial y Económica, concuerdan que la metodología apta para valorar actuarialmente el Fondo de Retiro (FRE) es con escenario de población abierta. Sin embargo, la SUPEN es del criterio que la valuación actuarial del FRE debe sustentarse con un escenario de población cerrada y con un escenario de beneficios devengados, basado en lo prescrito en el Reglamento Actuarial CONASSIF-SUPEN.

Asimismo, la Administración Activa y la SUPEN realizaron un conversatorio, donde el Superintendente de Pensiones, definió los lineamientos que debería seguir el Fondo de Retiro de Empleados, citando entre los aspectos más relevantes, que la valuación actuarial del FRE debe analizarse con ambas poblaciones (abierta y cerrada) y evitar un desmejoramiento en la valoración de población cerrada antes los resultados de la población abierta y adoptar aquella en la cual se ajuste razonablemente el Fondo de Retiro de Empleados. Desde esa perspectiva el Superintendente indicó que mientras él ocupe la Superintendencia apoya las decisiones en la dirección correcta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- 4) La Junta Directiva en la Sesión 8516 celebrada el 07 de julio 2011 acordó entre otros aspectos, el traslado definitivo del 1% del Fondo de Estabilidad Laboral, con el fin de robustecer los fondos administrados por el FRAP, distribuyéndose un 0.40% al Fondo de Capital de Retiro (FCRL) y un 0.60% al FRIP. La adición de este 1% con el 3% del aporte patronal de la CAJA que realiza al FRAP conforme al artículo 21 de la Ley Constitutiva, estaría percibiendo 4 puntos porcentuales el FRAP, lo que aparentemente la Institución estaría financiando a ese Fondo un porcentaje superior a lo indicado en la Ley Constitutiva. Por consiguiente, dicha condición requiere de una revisión técnico-legal, con la finalidad de determinar si lo procedente por la Junta Directiva se realizó conforme a los límites establecidos en el artículo 21 de la Ley Constitutiva.
- 5) La Dirección Actuarial y Económica a solicitud de la Junta Administrativa FRE-FRAP, presentó la *"Propuesta de Reforma para los Fondos Obligatorios Institucionales de la CCSS"*, la cual fue aprobada por la Junta Administrativa en la Sesión FRE N° 365 del 17 de octubre 2017. Dicha Reforma está constituida por seis acciones relacionada con una modificación e integración de fondos del FRAP, en procura de dar sostenibilidad del Fondo de Retiro de Empleados. Asimismo, la reforma consideró un período de transición entre la forma de cálculo y derechos de los afiliados próximos a jubilarse, así como una reforma parcial de los artículos 4 y 10 del Reglamento de Fondos de Retiro de Empleados. Se determinó que las Reformas fue remitida por la Dirección Ejecutiva FRAP a la Dirección Jurídica para su revisión legal.
- 6) Los resultados principales de la valuación actuarial del Fondo de Retiro de Empleados CCSS al 31 diciembre 2017, se fundamenta el escenario base con población abierta, lo que evidencia según las proyecciones demográficas, la posibilidad de un desfinanciamiento del FRE, lo cual podría suceder a partir del 2022 y de mantenerse en esa línea provocaría que la reserva se agote antes del 2032. Asimismo, la prima de equilibrio actuarial, que representa el cobro en promedio de un fondo de pensiones para cubrir el plan de beneficios en un plazo definido, se calculó en 2.233% superior a la prima reglamentaria del 2%, lo que significa que los gastos en pensiones crecen a una tasa mayor que los ingresos por aportes., situación que actualmente obliga al FRE utilizar los ingresos generados de las inversiones para cubrir los gastos del Fondo, reduciendo los ingresos por intereses y que consecuentemente conllevaría un desfinanciamiento temporal del fondo sino se establecen medidas de solvencia. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva y la Junta Administrativa implementaron un plan de reformas tendiente a un cambio en el perfil de beneficios y el traslado de recursos al FRE, con el fin de dar sostenibilidad financiera a ese Régimen. Sin embargo, tales reformas aún se encuentran en proceso de ajuste y pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva.
- 7) Se constató que la SUPEN realizó el análisis a la *Valuación Actuarial del FRE al 31 de diciembre 2017*, solicitándole a la Dirección Ejecutiva FRAP atender seis requerimientos, entre lo más significativos el suministro de información digital de las proyecciones demográficas y financieras, revisión del balance actuarial de con beneficios devengados, informar el seguimiento que la Junta Administrativa ha dado a la recomendación en relación con el estudio "Est-007-20182", los cuales según indagatoria se encuentran en proceso de atención por parte de la Dirección Actuarial y Económica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- 8) Se determinó que el Área Beneficio por Retiro elaboró el informe “*Situación Financiera FRE*” a solicitud de la Junta Administrativa, cuyo documento se analiza la sostenibilidad financiera del FRE, en especial la Pensión Complementaria en la protección del beneficio a los jubilados actuales y futuros, dada a la brecha financiera que arrastra ese Fondo desde el 2013 a la fecha de hoy, donde los ingresos son menores a los egresos, cuya diferencias son cubiertas con los intereses del portafolio de inversiones del FRE.

Tal informe valora si esta práctica podría mantenerse como estrategia financiera en el mediano plazo y hasta donde podría ocurrir un quiebre en la sostenibilidad del Fondo y con ello recurrir utilizar las reservas para cubrir el déficit financiero. También se analiza el impacto que podría tener la propuesta de Reforma basados en el traslado de fondo para el FRE, en la generación de ingresos destinado a sostener y disminuir los gastos del Fondo. Sin embargo, según las proyecciones realizadas en el mediano plazo hay una mejora del nivel de ingresos del aporte patronal, pero se mantiene por debajo del gasto ordinario, lo que continuaría recurriéndose a los intereses del portafolio para cubrir la brecha entre ingresos y gastos.

Por tales situaciones se emitieron cinco recomendaciones, con el propósito que la administración activa analice en forma integral este fondo y proporcionen en el menor tiempo posible, una solución definitiva orientada a darle sostenibilidad financiera al FRE de cara a los próximos años; o a tomar las medidas que mejor correspondan.